



ACTA DE APROBACIÓN No. 0001-2025

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL MAIMÓN

Fecha: 02 de diciembre de 2025

Proceso: Convocatoria para la Construcción de Aceras y Contenes

Tipo de Procedimiento: Comparación de Precios (CCC-CP)

VISTO

1. La Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas, que establece:

- Art. 3: Principios de igualdad, libre competencia, transparencia y eficiencia.
- Art. 12 numeral 5: Impedimento para contratar a funcionarios públicos con relación directa al área contratante.
- Art. 12 numeral 6: Impedimento para contratar a personas con vínculos de parentesco hasta segundo grado con autoridades municipales.
- Art. 14-17: Garantía del debido proceso, competencia, publicidad y transparencia.

2. El Reglamento 416-23 de Aplicación de la Ley 340-06, que dispone:

- Art. 23-27: Régimen de conflictos de interés, obligación de imparcialidad y deber de diligencia.
- Art. 34: Integración de la Comisión Evaluadora (Peritos).
- Art. 57-60: Requisitos obligatorios de los Pliegos de Condiciones Específicas.
- Art. 84-86: Publicidad, convocatorias y documentación administrativa.

3. La Ley 176-07, especialmente:

- Art. 17: Administración responsable de los recursos públicos municipales.





Distrito Municipal Maimón

Patria y Señor
Calle Papiis Salcedo #26, Maimón Puerto Plata - República Dominicana
TNC-430043072

- Art. 21: Competencias propias del gobierno local en materia de infraestructura comunitaria.

4. El proceso JDMDM-CCC-CP-2025-0001 previamente convocado, el cual fue cancelado el viernes 05/12/2025 debido a la existencia de impedimentos legales identificados mediante la debida diligencia del Comité de Compras.

CONSIDERANDO

1. Que durante la evaluación del proceso previo JDMDM-CCC-CP-2025-0001 el Comité realizó una revisión exhaustiva de la documentación presentada por los oferentes, dando cumplimiento a los artículos 23 al 27 del Reglamento 416-23 sobre conflicto de intereses, integridad y debida diligencia.
2. Que se evidenció que uno de los oferentes es Director Provincial del Ministerio de Obras Públicas, situación que constituye impedimento absoluto para contratar según el Art. 12 numeral 5 de la Ley 340-06, por ser funcionario público con competencia directa vinculada a obras e infraestructuras.
3. Que se verificó que el segundo oferente posee vínculos de parentesco con autoridades de la Junta Municipal Maimón, situación prohibida por el Art. 12 numeral 6 de la Ley 340-06 al vulnerar el principio de imparcialidad.
4. Que conforme a lo establecido por el Art. 17 de la Ley 340-06 y el Art. 84 del Reglamento 416-23, el Comité procedió a cancelar el proceso, decisión adoptada el viernes 05 de diciembre de 2025 y notificada oficialmente a ambos oferentes.
5. Que la obra de Construcción de Aceras y Contenes constituye una necesidad pública esencial para el desarrollo urbano, la accesibilidad y el bienestar comunitario, encontrándose dentro de las competencias municipales establecidas en el Art. 21 de la Ley 176-07.

RESUELVE



PRIMERO:

Dejar constancia de la cancelación formal del proceso JDMDM-CCC-CP-2025-0001, realizada el viernes 05/12/2025, por impedimentos legales conforme a los artículos 12, 14, 15, 16 y 17 de la Ley 340-06 y artículos 23-27 del Reglamento 416-23.

SEGUNDO:

Aprobar la apertura de un nuevo proceso de Contratación bajo la modalidad de Comparación de Precios (CCC-CP), garantizando la transparencia, igualdad de participación y cumplimiento estricto de la normativa vigente.

TERCERO:

Aprobar el Pliego de Condiciones Específicas conforme a lo establecido en:

- Artículos 57 al 60 del Reglamento 416-23.
- Art. 14 y 16 de la Ley 340-06.

El pliego incluye requisitos técnicos, administrativos y económicos; especificaciones de obra; plazos de ejecución; condiciones de pago; criterios de evaluación; garantías requeridas; y obligaciones contractuales.

CUARTO:

Designar formalmente la Comisión Evaluadora (Peritos), conforme al Art. 34 del Reglamento 416-23:

- Lic. **REYNALDO LOPEZ ESPAILLAT** – Consultor Jurídico
- Arq. **ANICACIO RODRIGUEZ** – Supervisor de Proyectos y Obras
- Lic. **MANUEL CIRIACO BRAVO**– Evaluador Administrativo

QUINTO:

Autorizar al Encargado de Compras a:

- Publicar la convocatoria del nuevo proceso.





Distrito Municipal Maimón

Patria y Sabor
Calle Papilio Salento #26, Maimón Puerto Plata - República Dominicana
RNC-430043672

- Depositar el Pliego en el Portal Transaccional.
- Asegurar el cumplimiento de los artículos 84-86 del Reglamento 416-23 sobre publicidad, transparencia y documentación.

SEXTO:

El presente documento se firma en dos ejemplares para fines administrativos y legales.

FIRMAS:

	Presidente del Comité
	Miembro
	Miembro
	Encargado de Compras y Contrataciones

